

REGISTRO DE ENTRADA

Ref:49/712506.9/26	Fecha:09/06/2026 18:13
Destino: Registro de Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (General Diaz Porlier)	

ILMA. SRA. DÑA. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO
CONSEJERA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Calle Alcalá, 32
28014 Madrid

ASUNTO: TRANSPARENCIA EN LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DEL PLAN DE FORMACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS 2026

DOÑA AIDA SAN MILLÁN MARTÍN, con DNI [REDACTED], en calidad de **Secretaria General de la FEDERACIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS DE COMISIONES OBRERAS DE MADRID**, con CIF G78427002, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Educación y Servicios Socioeducativos de CCOO de Madrid, C/ Lope de Vega 38, 4ª planta, 28014 Madrid,

EXPONE:

PRIMERO. - Que la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, a través de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, ha desarrollado durante el año 2026 una nueva edición del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras destinado al profesorado de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. - Que la convocatoria establece distintos requisitos y criterios de prioridad para la adjudicación de plazas, incluyendo, entre otros aspectos, la preferencia para aquellos docentes que no hayan sido admitidos en actividades formativas en el extranjero durante los cursos 2023-2024 y 2024-2025.

TERCERO. - Que la participación en estas actividades formativas genera un notable interés entre el profesorado de la Comunidad de Madrid, especialmente en aquellas modalidades desarrolladas en el extranjero, cuyo número de plazas resulta limitado en relación con la demanda existente.

CUARTO. - Que esta organización sindical ha recibido numerosas consultas y quejas de docentes participantes en la convocatoria, quienes manifiestan dudas respecto al procedimiento de adjudicación de plazas y a la posibilidad de verificar la correcta aplicación de los criterios de prioridad establecidos en la propia convocatoria.

QUINTO. - Que la información publicada hasta la fecha no permite conocer de forma suficientemente detallada aspectos relevantes del procedimiento, tales como el número de solicitudes presentadas para cada actividad, el orden de adjudicación de las plazas, la aplicación concreta de los criterios de prioridad o el impacto de dichos criterios en la resolución final del procedimiento.

SEXTO. - Que la transparencia constituye un elemento esencial para garantizar los principios de igualdad, objetividad y confianza en el acceso a las actividades de formación permanente del profesorado, especialmente cuando se trata de convocatorias con una elevada demanda y un número limitado de plazas.

SÉPTIMO. - Que esta organización sindical ya trasladó a la Consejería de Educación en mayo de 2025 la necesidad de reforzar la transparencia del procedimiento de adjudicación de plazas del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras, solicitando expresamente una mayor publicidad de los criterios aplicados y la publicación de información que permitiera verificar el proceso de adjudicación.

OCTAVO. - Que, a la vista de las consultas recibidas nuevamente durante la presente edición del programa, resulta necesario avanzar en mecanismos de información y publicidad que permitan al profesorado conocer con claridad el desarrollo del procedimiento y la aplicación efectiva de los criterios establecidos en la convocatoria.

Por lo expuesto anteriormente, esta organización sindical **SOLICITA:**

- Que se convoque una mesa sectorial urgente para que se dé:
 - Información sobre el **número total de solicitudes presentadas y plazas adjudicadas en cada una de las actividades** incluidas en el Plan de Formación en Lenguas Extranjeras 2026.
 - Información sobre el **procedimiento utilizado para la aplicación de los criterios de prioridad** establecidos en la convocatoria y su incidencia en la adjudicación final de las plazas.
 - Información sobre las **medidas adoptadas** por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza **para reforzar la transparencia** del procedimiento desde la denuncia trasladada por esta organización sindical en mayo de 2025.
 - **La publicación**, en futuras convocatorias, **de información suficiente que permita verificar de manera objetiva la correcta aplicación de los criterios de adjudicación** establecidos.
 - **La revisión de los mecanismos de publicidad y transparencia del programa** con el fin de reforzar la confianza del profesorado en el procedimiento de adjudicación de plazas.

Madrid, 9 de junio de 2026

SAN MILLAN
MARTIN AIDA

Firmado digitalmente por SAN MILLAN
MARTIN AIDA -
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-
givenName=AIDA, sn=SAN MILLAN
MARTIN, cn=SAN MILLAN MARTIN AIDA
-
Fecha: 2026.06.09 17:54:21 +0200'

Fdo.: Aida San Millán Martín
Secretaria General

Federación de Educación de Comisiones Obreras de Madrid